y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramón Urmeneta

Cristóbal Arrese

Angel Mugica

Esteban Juaiz

José Equibar

El Secretario,
Braulio de Oyarzide

D. Ramón Urmeneta
" Cristóbal Arrese
" Juan Ortueta
" Angel Mugica
" Marcial Echanove
" Juan López
" Guillermo Echeverria
" José Equibar.

En la villa de Tolosa á diez

y siete de Setiembre de mil novecientos y tres, se reunieron en la Sala Consistorial en sesión pública ordinaria los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, por ausencia de mi el infrascrito Secretario, y después de hecho constar que los demás miembros de esta corporación han manifestado oportunamente las causas por que no han asistido á la sesión, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Indemnizar

Enterado el Ayuntamiento del escrito de 3 del actual del Ingeniero D. José Gaztañ de Ayala relativo á lo que debe abonarse á los propietarios de los Molinos Lasquin Billategui Aldunaundi y Martires con motivo de la derivación de agua hecha para la traida de este elemento para abastecimiento de la población acordó aprobar en todas sus partes el escrito ya indicado, y como en él se expresa remitir una copia á los interesados con carácter oficioso á fin de que todos ellos, dentro del mismo termino hagan las manifestaciones que estimen oportunas á fin de que se adopte la resolución definitiva.

Yd

Dióse cuenta de las certificaciones de valoración de los tene-

nos que ocasiona el Canal y tubería de Conducción de aguas de Olloqui á esta villa ascendiendo el total de 4381,75 pesetas, y el Ayuntamiento aprobándolas por su parte acordó remitir á cada uno de los interesados el respectivo duplicado de las certificaciones de la valoración, á fin de que manifestando su conformidad se pueda proceder á su pago.

Producto del agua

El encargado de la recaudación del producto del agua á domicilio hace presente que en el último mes de Agosto ha producido la suma de 359,15 pesetas, que aprobando por el Ayuntamiento dicha manifestación, dispuso se de ingreso en Caja, extendiendo á ese fin el correspondiente Cargaremes.

Presupuesto de Beneficencia

De la copia del presupuesto de gastos é ingresos de la Santa Casa de Misericordia de esta villa, remitida por el Sr. Presidente de la Junta de Beneficencia resulta, que queda un deficit de cinco mil pesetas, á cargo de este Ayuntamiento; y encontrando justificadas las partidas de gastos é ingresos de dicho presupuesto, acordó consignar en el mismo la cantidad ya expresada para satisfacerla por trimestres vencidos según costumbre.

Aprobadas

Fueron aprobadas la cuenta de 14,50 pesetas de Don Domingo Chinchurreta por importe de una lata de petroleo para el alumbrado público y otra de 20 pesetas de los premios concedidos á varios ganados que concurrieron á la feria del presente mes y se dispuso pagar ambas cuentas.

Concedido

Se dió lectura á la instancia de D. Juan José Larrondoga é hijo de fecha de ayer exponiendo, que siendo necesario colocar un poste en el espolón frente á Santa Marina para la línea eléctrica al taller de Sierra mecánica perteneciente á los exponentes, pidan se les conceda permiso para que continúe colocado el poste en el sitio en que se encuentra hoy. El Ayuntamiento enterado de dicha instancia acordó hacer saber á los interesados la obligación que tienen de obtener con la debida anticipación el permiso del Ayuntamiento para ocupar un sitio en terreno público y por esta vez se concede el permiso solicitado.

Para las fiestas Euskaras

Como quiera que el año de 1905 corresponde celebrar en esta villa las fiestas Euskaras que costea la Exma. Diputación en los pueblos en que antes se celebraban las Juntas generales de la provincia; y para que se perciban y enteren de las fiestas y concurso de varias clases que se celebraran en este año en la villa de Irun se acuerda formar idea y tomar nota de las mismas para tenerlas presente cuando llegue el caso de que se trata.

Denuncia de una casa

El Regidor Sr. Egúbar llamó la atención del Ayuntamiento sobre el mal estado que presenta por su aspecto exterior la casa nº 7 de la calle de Martenea perteneciente al Sr. Conde del Valle, la cual según de público se dice, amenaza ruina, y que

por tanto, por lo que afecta al ornato público cuanto por lo que importa evitar una desgracia en las personas de los que transitan por la referida Calle, convendría mucho que se adoptasen las disposiciones conducentes que las leyes prescriben y aconseja la prudente previsión administrativa. Tomado en consideración, acuerda el Ayuntamiento que se instruya inmediatamente el oportuno expediente de reconocimiento, y acreditado en forma el estado ruinoso del citado edificio se intime al dueño su demolición en un término que no exceda de un mes para su rectificación en su caso, en tiempo oportuno, quedando autorizado el Sr. Presidente en la mas amplia forma para obrar según le aconseje su prudente celo y discreción en la ejecución de este acuerdo, conforme a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones vigentes en la materia, y dando encargo a persona perita en esta materia para su reconocimiento y demás efectos.

Con tanto se dió por terminada la sesión, y extendida que fué la presente acta, la firman los Sres. Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon Muruneta

Cristóbal Arroe

Juan Ortueta

Angel Meigico

Gabriel Echania

J. Lopez

Guillermo Echania

José Lequerica

El Secretario,
Hermino de Oyanide